

Petición de decisión prejudicial planteada mediante resolución del Bundesverwaltungsgericht, de fecha 7 de julio de 2004, en el asunto entre ISIS Multimedia Net GmbH & Co. KG y República Federal de Alemania

(Asunto C-422/04)

(2004/C 284/25)

Al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas le ha sido sometida una petición de decisión prejudicial mediante resolución del Bundesverwaltungsgericht, dictada el 7 de julio de 2004, en el asunto entre ISIS Multimedia Net GmbH & Co. KG y República Federal de Alemania, y recibida en la Secretaría del Tribunal de Justicia el 4 de octubre de 2004.

El Bundesverwaltungsgericht solicita al Tribunal de Justicia que se pronuncie sobre las siguientes cuestiones:

- 1) ¿Debe entenderse que el artículo 11, apartado 1, de la Directiva 97/13/CE⁽¹⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de abril de 1997, relativa a un marco común en materia de autorizaciones generales y licencias individuales en el ámbito de los servicios de telecomunicaciones (Directiva sobre la concesión de licencias), se opone a la imposición de un canon calculado sobre la base de una previsión de los gastos administrativos generales de una autoridad nacional de reglamentación durante un período de 30 años?

En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión:

- 2) ¿debe entenderse que los artículos 10 CE y 11 de la Directiva sobre la concesión de licencias exigen la anulación de un acto de liquidación en el que se impone un canon de los señalados en la primera cuestión, que no haya sido impugnado a pesar de que hubiese podido impugnarse con arreglo al Derecho interno, en el supuesto de que el Derecho interno permita dicha anulación pero no la ordene?

⁽¹⁾ DO L 117, p. 15.

Recurso interpuesto el 30 de septiembre de 2004 contra el Reino de Bélgica por la Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-429/04)

(2004/C 284/26)

En el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 30 de septiembre de 2004 un recurso contra el Reino de Bélgica formulado por la Comisión de las Comunidades Europeas, representada por los Sres. Knut Simonsson y Wouter Wils, en calidad de agentes.

La parte demandante solicita al Tribunal de Justicia que:

- 1) Declare que el Reino de Bélgica ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2001/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre de 2001, por la que se establecen requisitos y procedimientos armonizados para la seguridad de las operaciones de carga y descarga de los graneleros,⁽¹⁾ al no haber adoptado todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, en cualquier caso, al no haber notificado todas estas disposiciones a la Comisión.
- 2) Condene en costas al Reino de Bélgica.

Motivos y principales alegaciones

El plazo señalado para adaptar el Derecho interno a la Directiva 2001/96/CE expiró el 5 de agosto de 2003.

⁽¹⁾ DO L 13 de 16.1.2002, p. 9.

Archivo del asunto C-362/03⁽¹⁾

(2004/C 284/27)

Mediante auto de 22 de julio de 2004, el Presidente del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha decidido archivar el asunto C-362/03: Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Austria.

⁽¹⁾ DO C 264 de 1.11.2003.